BOLETIN OFICIAL

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 093713

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXIII **Neuquén, 30 de Enero de 2004** **EDICION Nº 2860**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Hacienda, Finanzas y Energía:	**Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI**
Ministro de Educación,Cultura, Deportes y Juventud:	**Cr. RODOLFO GUSTAVO KAISER**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DOTZEL**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Seguridad y Trabajo:	**Cr. LUIS ALBERTO MANGANARO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	**Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ**
Ministro de Acción Social:	**Arq. MARÍA ILSA OSCOS**
Ministro de Empresas Públicas:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado General de la Gobernación:	**Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ**

CORREO ANDREANI
Cuenta Nº 9327-0
Servicio N° 7897
Neuquén

Dirección y Administración:
Gob. Elordi 545
☎ 4422704 - 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Jefa Departamento:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Solicitud de Cantera de Calcita. Superficie: 27 Has., 80 As.. **Expte. N° 1.173** - F° 110 - Año 2003. Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Titular: María Isabel Case. María Isabel Case, DNI N° 11341295, Licenciada en Geología, de estado civil soltera,con domicilio legal y real en la calle Río Negro N° 437 de esta Ciudad, por derecho propio se dirige a Ud. a los fines de solicitar una cantera de calcita en terrenos que se hallan reservados a la Agrupación Indígena Cheuquel, en el Departamento Picunches. La cantera que se solicita tiene por forma la de un rectángulo midiendo sus lados mayores 1000 metros con un Az. de 55°30', y los lados menores 500 metros con un Az. de 145°30', y el vértice Noroeste se definió en las Coordenadas Gauss Kruger (Posgar 94) X= 5727812 e Y= 2389501, la cantera abarca una superficie de 50 Has. Se acompaña sellado de ley y croquis de ubicación. A la brevedad se acompañará autorización de la Agrupación Indígena Cheuquel. Sin otro particular le saludo muy atte. Adjunto sellado $ 28, inscripción P.M.. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice María I. Case. Recibido en mi oficina hoy once de junio de dos mil tres, once horas. Adjunta sellados Fiscales de $ 100,00 y $ 28,00. Croquis de ubicación. Cargo N°: 785. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 10 de noviembre de 2003. La presente solicitud de Cantera de Calcita, con una superficie de 27Has. 80As., Expediente N° 1.173 - F° 110 - Año 2003, solicitada por María Isabel Case, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote: C1 parte de los Lotes Oficiales 13 y 14, Sección: XIV, del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden: al Norte 502,30 mts. con un azimut de 55°30', al Este 581 mts. con un azimut de 180°, al Sur 520 mts. con un azimut de 232°49' y al Oeste 615,6 mts. con un azimut de 0°. Su vértice Sureste se define con las Coordenadas Gauss-Krüger Posgar 94 X= 5.727.414 e Y= 2.389.774. Consta en autos, que la superficie afectada es Privada (fs. 20). A fs. 09 obra autorización a favor de la Titular, otorgada por la Comunidad Mapuche Cheuquel. Fdo. Dra. Verónica G. S. Zingoni. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 10 de noviembre de 2003. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 0,80. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75), pudiendo los Interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Prim. Inst.

3p 16,23 y 30-01-04

Edicto de Pedido de Pertenencias: 3 Tres Pertenencias. Yacimiento de Bentonita. Denominado «Martín Fierro». **Expediente N° 8.756** - Año 1975 - Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Titular: Minera José Cholino e Hijos. Al señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero N° (11) Inscripto bajo el N° 912 - F° 32 - Año 2002, con domicilio en B° 582 Viviendas, Módulo C 2, Dpto. "A", Planta Baja de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación de mi mandante Minera José Cholino e Hijos S.R.L., me presento y como mejor proceda manifiesto. A los fines de adecuar el pedido de pertenencias de la Mina: "Martín Fierro", a la exploración realizada por técnico de la Empresa según la cual la mineralización de la bentonita se halla distribuida de manera tal, que con el pedido de pertenencias anteriores quedaba la mayor parte del yacimiento fuera de los límites fijados en su oportunidad. Al ser la mina adquirida por mina vacante, las pertenencias solicitadas originalmente no están de acuerdo a la mineralización de la bentonita, abarcando la misma en su mayoría una estructura de tobas. Por tal motivo se le solicita a la Autoridad Minera la adecuación a la geología del lugar, recefilizando el yacimiento. La Labor Legal es coincidente con la anterior y resulta un destape a cielo

abierto de unos 50 metros de radio por 2 metros de profundidad, que pone de manifiesto un manto horizontal con buzamiento hacia el Norte y rumbo del mismo de 93° 55'. La Labor Legal se halla definida en las Coordenadas Gauss Kruger (Posgar 94) X= 5.678.762 e Y= 2.442.469,3. Pertenencia N° 1: de forma cuadrada de 300 mts. de lado y el acimut del lado más al Norte es de 93° 55'. Superficie 9 Has. Pertenencia N° 2: Igual a la Pertenencia N° 1 y ubicada al Este. Pertenencia N° 3: Igual a las anteriores y ubicada al Norte de la Pertenencia N° 2. Superficie del cuerpo de pertenencias 27 Has. Se adjunta croquis de ubicación . Provea de conformidad el señor Director que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy siete de noviembre de dos mil tres a las diez horas, quince minutos. Adjunta croquis ubicación.Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 24 de noviembre de 2003. La superficie de 27 Has. solicitada para las tres pertenencias de la mina de bentonita "Martín Fierro" Expediente N° 8.756 , Año 1975, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 21, de la Sección X del Departamento Zapala de la Pcia. del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X = 5678762 e Y = 2442469,3. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado cuyos lados miden 300 metros siendo el azimut de su lado más al Norte de 93° 55'. El vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar´94 X= 5678974 e Y= 2442634. Dentro de esta pertenencia se ubica la Labor Legal. Superficie de la pertenencia 9 Has. Pertenencia N° 2: De la misma forma y dimensiones que la Pertenencia N° 1 y ubicada al Este de la misma, de forma tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la Pertenencia N° 1. Superficie de la pertenencia 9 Has. Pertenencia N° 3 : De la misma forma y dimensiones que la Pertenencia N°1 y ubicada al Norte de la Pertenencia N° 2, de forma tal que su lado Sur coincide en su totalidad con el lado Norte de la Pertenencia N° 1.Superficie de la pertenencia 9 Has. Se agrega copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe de Registro Gráfico. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 1 de diciembre de 2003. Reponga el solicitante la suma adeudada de $ 2.00. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53° y 81° del Código de Minería T.O) llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 84° idem). Fdo. ilegible, hay un sello que dice: Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Prim. Inst.

3p 16, 23 y 30-01-04

Petición de Mensura. Cuatro Pertenencias. Yacimiento de Asfaltita. Denominada «Esperanza». **Expediente N°: 2.543** - F°: 068 - Año: 1.998. Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, titular en el expediente en autos, al señor Director se presenta y expone: 1- Que declara la Labor en las Coordenadas X: 5.857.629.0 e Y: 2.506.304.6. La Labor Legal consiste en un destape donde se aprecia la veta de asfaltita de 15 cm. de ancho. La misma es confirmada en profundidad por estudios geológicos-geofísicos, en una estructura tipo «A», por lo que solicitara oportunamente autorización para realizar un pique de 10 mt. de profundidad en el sitio. 2- Solicita 4 pertenencias de 100 mts. por 600 mts., en total 24 Has. Pertenencia N° 1: Partiendo de su vértice Suroeste de Coordenadas X= 5.857.507,84 e Y= 2.506.000,02 de allí se medirán 100 mts. con un ángulo de 13° hacia el Norte-Noroeste y desde este punto 600 mts. con un ángulo de 77° Norte-Noreste, quedando conformada así la Pertenencia N° 1. Pertenencia N° 2: de igual rumbo y dimensiones hacia el Este de la Pertenencia N° 1. Pertenencia N° 3: de igual rumbo y dimensiones hacia el Este de la Pertenencia N° 2. Pertenencia N° 4: de igual rumbo y dimensiones hacia el Este de la Pertenencia N° 3. 3- Se acompaña croquis ilustrativo. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice González Oscar Horacio. Recibido en mi oficina hoy veinticuatro del noviembre de dos mil tres, once horas, veinte minutos. Acompaña plano. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 10 de diciembre de 2.003. La superficie de 24 Has., solicitada

para las pertenencias de la Mina de asfaltita «Esperanza» Expte. 2543/98, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 6 y 7, Fracción «D», de la Sección XXVll, del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal se define con las Coordenadas Gauss-Krüger Posgar '94 X= 5.857.629 e Y= 2.506.304,6 y se encuentra ubicada dentro de la Pertenencia N° 1. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 600m. y tienen un azimut de 77° y sus lados menores miden 100 m. con un azimut de 167°. El vértice Suroeste de la pertenencia se define con las Coordenadas Gauss-Krüger Posgar '94 X= 5.857.507, 84 e Y= 2.506.000,02. Superficie de la pertenencia 6 Has. Pertenencia N° 2: De la misma forma, dimensiones y orientaciones que la Pertenencia N°1 y ubicada al Este de la misma, de manera que su lado Oeste coincida en su totalidad con el lado Este de dicha Pertenencia N° 1. Superficie de la pertenencia 6 Has. Pertenencia N° 3 y N° 4: lguales a la Pertenencia N° 2 y ubicadas al Este de la misma, de manera que el lado Oeste de la Pertenencia N° 3, coincida en su totalidad con el lado Este de la Pertenencia N° 2 y el lado Oeste de la Pertenencia 4 coincida con el lado Este de la Pertenencia 3. Superficie total del cuerpo de pertenencias: 24 Has.. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Gráfico. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 23 de diciembre de 2003. Reponga el Solicitante, la suma adeudada de $ 0,60. Publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53° y 81° del Código de Minería) llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 84° idem). Notifíquese. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Hay una firma ilegible y un sello que dice P/A Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera lnstancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 23 y 30-01-04 y 06-02-04

Manifestación de Descubrimiento de Baritina. Yacimiento Denominado «El Campeón I». **Expte. N° 459/2001.** Departamento Pehuenches. Provincia del Neuquén. Titular: Luis E. Gret, Sociedad Anónima. Al Sr. Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Juan Carlos Gret, argentino, casado, mayor de edad, DNI N° 13.657.511, con domicilio real y legal en calle Etcheluz N° 746, de esta ciudad de Zapala, en carácter de Presidente de la firma Luis E. Gret S.A., me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene a solicitar formal manifestación de descubrimiento de mineral de baritina a los efectos que la Ley determina. El Yacimiento se denominará «El Campeón I». Relacionamiento: Partiendo de la manifestación de Descubrimiento que tiene por Coordenadas Posgar ´94 X= 5.846.297,50 e Y= 2.410.071,01, se miden 102 m. con Az. 122°, desde aquí se miden 900 m. con Az. 212°, desde éste último se miden 300 m. con Az. 122°, desde aquí se miden 900m. con Az. 212°, desde acá se miden 1.800 m. con Az. 302°, desde este último se miden 1.400 m. con Az. 32º, desde aquí se miden 700 m. con Az. 302°, desde acá se miden 2.200 m. con Az. 32°, desde este último se miden 2.200 m. con Az. 122°, llegando al vértice N.E. del área de indisponibilidad que tiene por Coordenadas Posgar '94 X= 5.847.769,94 e Y= 2.411.111,36, desde aquí se miden finalmente 1.800 m. con Az. 212°, arribando al punto de partida para la descripción del área de indisponibilidad solicitada. Superficie solicitada 721 Has.. Se agrega croquis ilustrativo, Muestra Legal y sellado por valor de pesos ($ 28,00). Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Fdo. Juan Carlos Gret. Recibido en mi oficina hoy veinticuatro de octubre de dos mil uno a las diez horas treinta minutos. Cargo N° 274. Muestra Legal N° 674. Sellado $ 28,00. Acompaña croquis de ubicación. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 31 de octubre de 2003. La presente Manifestación de Descubrimiento de Baritina, Expte. N° 459, F° 18, año 2003, presentada por «Luis E. Gret, Sociedad Anónima», denominada «El Campeón I», la superficie de 721 Has. correspondiente al área de indisponibilidad, ha quedado ubicada en los planos del Registro Catastral Minero, dentro del Lote 16, Fracción «D», Sección XXX, Departamento Pehuenches, de la Provincia Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la Muestra Legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger 'Posgar 94 X= 5.846.297,5 e Y= 2.410.071,01. El área de indisponibilidad, adopta la forma de un polígono irregular y sus lados miden al Norte 2.200

m. con un Az. de 122°, al Este en tres partes de 2.700 mts. con Az. de 212°, 300 mts. con Az. de 122° y 900 mts. con Az. de 212°, al Sur 1.800 mts. con Az. de 302° y al Oeste en tres partes de 1.400 mts. con Az. de 32°, 700 mts. con Az. de 302°, y 2.200 mts. con Az. de 32°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.847.769,94 e Y= 2.411.111,36. Consta en autos que la superficie es Fiscal, fojas (17). Fdo. Dra. Verónica G. S. Zingoni. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 03 de noviembre de 2003... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería). Publíquese edictos en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53° idem) llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio, conforme el Dto. 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, siete de noviembre de dos mil tres. Registro Número Veintisiete. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 23 y 30-01-04 y 06-02-04

Solicitud de Cantera de Travertino y Aragonita. Superficie: 50 Hectáreas. Departamento: Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Titular: Salvador Di Pietro. Al Sr. Director de Minería, quien suscribe Salvador Di Pietro se presenta a la Autoridad Minera por derecho propio, para solicitar una cantera de Travertino. La cantera solicitada adopta la forma de un rectángulo y sus lados, miden los mayores 1000 mts., con un acimut de 43° y los menores 500 mts., con un acimut de 133°. El vértice Noroeste se define las Coordenadas Gauss Kruger (Posgar 94) X= 5.914.604 e Y= 2.425.752. La superficie de la cantera es de 50 Has.. Se acompaña croquis y sellado de Ley. Sin otro particular le saludo muy atentamente. Fdo. Ilegible. Hay una aclaratoria que dice: Salvador Di Pietro. Recibido en mi oficina hoy dos de abril de dos mil dos. Catorce horas. Adjunta croquis de ubicación y sellado fiscal de $ 100,00. Cargo N° 314. Zapala, 18 de septiembre de 2003. La presente solicitud de Cantera de Travertino y Aragonita, con una superficie de 50 Has., **Expediente N° 571/2002**, solicitada por Salvador Di Pietro, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 10, Fracción "B", Sección XXX, Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un rectángulo midiendo sus lados mayores 1000 metros con un Az. de 43° y los lados menores 500 metros con un Az. de 133°. El vértice Noroeste de la cantera ha quedado definido por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X= 5.914.604 e Y= 2.425.752. Consta en autos, que la superficie afectada es Fiscal (fs. 22). Fdo. Dra. Verónica Zingoni. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 18 de septiembre de 2003. Reponga, el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 0,50. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Artículo 43° de la Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al Titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese. Repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Por urgencia. Dra. Verónica Zingoni. Directora Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 30-01 y 06, 13-02-04

Edicto de Pedido de Cinco Pertenencias. Yacimiento de Estroncio. Denominado: «La Salvada». **Expediente N° 537/2002**. Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: José Di Pietro. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente José Di Prieto, con domicilio en Eva Perón N° 268 de esta ciudad de Zapala, por derecho propio, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar pertenencias para el presente Yacimiento. La Labor Legal consiste en una trinchera de 7 m. de

largo por 3 metros de ancho y 1,20 de profundidad que pone de manifiesto un manto de celestina diseminado en calcita, con buzamiento de 0° y se define con las Coordenadas Gauss Kruger (Posgar 94) X= 5.727.920,5 e Y= 2.391.995. Pertenencia N° 1: de forma cuadrada de 300 m. de lado orientados de Norte a Sur y de Este a Oeste y el vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger (Posgar 94) X= 5.727.960 e Y= 2.391.960. Superficie 9 Has.. Pertenencia N° 2: De forma rectangular de 300 m. de lado mayor con orientación Este a Oeste por 200 metros de lado menor con orientación de Norte a Sur, y el vértice Noreste se define a 150 metros al Sur del vértice Noreste de la Pertenencia N° 1. Superficie 6 Has.. Pertenencia N° 3: Igual a la Pertenencia N° 2 y situada al Oeste de la misma. Pertenencia N° 5: igual a la Pertenencia N° 1 y ubicada de tal manera que su vértice Noreste se ubica a 150 m. al Norte del vértice Noreste de la Pertenencia N° 1. Pertenencia N° 4: Igual a las Pertenencias N° 1 y 5 y ubicada al Oeste de la Pertenencia N° 4. Superficie total de las pertenencias 39 Has.. Se adjunta croquis de ubicación. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Fdo. Ilegible. Hay una aclaratoria que dice José Di Pietro. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de julio de dos mil tres, diez horas cincuenta minutos. Adjunta croquis ubicación. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 05 de agosto de 2003. La superficie de 49 Has., solicitada para las cinco pertenencias de la mina de celestina, «La Salvada», expediente N° 537/2002, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote C1 que es parte del Lote Oficial 13 de la Sección XIV del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.727.714,5 e Y= 2.391.905. Pertenencia N°1: Adopta la forma de un cuadrado cuyos lados, orientados de Norte a Sur y de Este a Oeste, miden 300 metros de longitud cada uno. El vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.727.760 e Y= 2.391.869. Superficie de la pertenencia 9 Has. Pertenencia N°2: Adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 300 metros con un azimut de 90° y sus lados menores miden 200 metros con un azimut de 0°. El vértice Sudeste de esta pertenencia se ubica a 56 metros al Sur del vértice Suroeste de la Pertenencia N° 1. Superficie de la pertenencia 6 Has. Pertenencia N°3: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 2 y ubicada al Oeste de la misma, de forma tal que su lado Este coincida en su totalidad con el lado Oeste de la Pertenencia N° 2. Pertenencia N° 4: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1 y ubicada al Norte de la Pertenencia N° 3 de forma tal que su lado Sur coincide en su totalidad con el lado Norte de la Pertenencia N° 3. Pertenencia N° 5: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1 y ubicada al Este de la Pertenencia N° 4 de forma tal que su lado Oeste coincide en su totalidad con el lado Este de la Pertenencia N° 4. Superficie total del cuerpo de pertenencias: 49 Hectáreas. Superposiciones: Zona de Seguridad de Frontera Dto.1 182/87. Agrupación Indígena Cheuquel. Proximidades: Minas «Graciela», Expte. N° 3349/65; «Piedra Pintada», Expte. N° 3359/65 y «La Sorpresa», Expte. N° 139152/49. Se agrega copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Gráfico. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 20 de agosto de 2003.... Publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 30-01 y 06, 13-02-04

Manifestación de descubrimiento de Celestina y Baritina. Yacimiento denominado «J.C.». **Expte. N° 727/2002.** Departamento Loncopué, Provincia del Neuquén. Titular: José Di Pietro. A la Autoridad Minera, quien suscribe, José Di Pietro, domiciliado en calle San Luis N° 162, B° Kantek de la ciudad de Zapala, D.N.I. N° 16.393.021, de profesión minero, por derecho propio se presenta antes ustedes para solicitar un descubrimiento de Celestina y Baritina, que llevará el nombre J.C. y el punto de extracción de la muestra que acompaño se define en la intersección de las

Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X= 5.797.042 e Y= 2.413.158. El área de indisponibilidad se define como un rectángulo cuyos mayores miden 1.000 mts. y los menores 600 mts., orientados de Norte a Sur y de Este a Oeste y el vértice Nor Este se define con las Coordenadas X= 5.797.142 e Y= 2.413.158. Superficie 60 hectáreas. Se acompaña muestra legal, sellado de Ley y croquis de ubicación. Aprovecho esta oportunidad para saludarles muy atentamente. Fdo. José Di Pietro. Recibido en mi oficina hoy diez de octubre de dos mil dos a las ocho horas. Cargo N° 389. Muestra Legal N° 698. Sellado $ 28,00. Croquis de ubicación. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 18 de septiembre de 2003. La presente manifestación de descubrimiento de Celestina y Baritina, denominada «J.C.», con una superficie de 60 Has., solicitada por José Di Pietro, Expte. N° 727/2002, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 16, Fracción «A», Sección XXXI, Departamento Loncopué, de la Provincia Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar ´94 X= 5.797.142 e Y= 2.413.158. El área de indisponibilidad, adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden: los mayores 1.000 mts. de Norte a Sur y los menores miden 600 mts. de Este a Oeste. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar ´94 X= 5.797.142 e Y= 2.413.458. Consta en autos que la superficie es Fiscal a fs. (13 vta.). Fdo. Verónica G.S. Zingoni. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 18 de septiembre de 2003...Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53° idem) llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio, conforme el Dto. 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, veintidós de septiembre de dos mil tres. Registro Número Veintiséis. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Prim. Inst..

3p 30-01 y 06,13-02-04

Manifestación de descubrimiento de Baritina. Denominado «5 de Noviembre». **Expte. N° 058/91.** Departamento Loncopué, Provincia del Neuquén. Nuevo Criadero.Titular: Conidier, Sociedad Anónima. A la Autoridad Minera. Carlos Antonio Scarpatti, Apoderado de la Empresa Conidier S.A., con domicilio en Reconquista y Pueyrredón de Zapala, se presenta en nombre y representación de ésta a manifestar el descubrimiento de baritina en el punto al que le corresponden las siguientes Coordenadas X= 5.757.794; Y= 2.408.885. La Mina se denominará «5 de Noviembre». Adjunto croquis demostrativo y sellado provincial N° 62321 por A 147.000, Proveer, será Justicia. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy veinte de mayo de mil novecientos noventa y uno a las nueve horas treinta minutos. Cargo N° 50, acompaña fotocopia de poder, sellado por A 147.000, no acompaña muestra legal. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Aclaratoria: El que suscribe la presente, Ricardo Sánchez, con domicilio en Parque Industrial de esta ciudad de Zapala, en caracter de Apoderado de Conidier S.A., me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a hacerse parte y adjunta fotocopia del Poder, y presenta muestra legal, como lo solicita esa Autoridad Minera, para el presente Yacimiento. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Fdo. Ricardo Sánchez, D.N.I. N° 13.657.597. Recibido en mi oficina hoy treinta de junio de mil novecientos noventa y dos, a las quince horas treinta minutos. Acompaña Muestra N° 81, no acompaña fotocopia de Poder. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de junio de 1992. La presente Manifestación de Descubrimiento de Baritina, presentada por Conidier S.A., denominada «5 de Noviembre», Expte. N° 058 - F° 003 - Año 1991,

ha quedado ubicada dentro del Lote 15, Fracción «D», Sección XXXI, del Departamento Loncopué, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de Descubrimiento ha quedado determinada en la intersección de Coordenadas Gauss Kruger, siendo para las X= 5.757.794 e Y= 2.408.885. Dentro del radio de 5 km. se encuentran las minas que se mencionan a fs. 7, el presente caso reviste el carácter de Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte en el momento de la mensura. Consta en autos que la superficie afectada es Fiscal. Fdo. Criseldo Aliaga. Secretario de Minas Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de diciembre de 1992. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 117° del Código de Minería). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 119° idem) llamando por sesenta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 14,70. Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón, Policía Minera y Departamento de Estadísticas. Fdo. Dr. Néstor Ruben Yeri. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Certifico que el presente Yacimiento se encuentra dentro de Zonas de Fronteras. Zapala, veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y tres. Registro Número Ventitrés. Conste. Fdo.Dra. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 30-01 y 06,13-02-04

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN

Licitación Pública N° 01/04

Objeto: Adq. de tres (3) vehículos cero Km., tipo 4x4 pick up, diesel, cabina simple y doble.

Expediente: N° 2420-136395/03.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales.

Monto Estimativo: $ 160.000,00.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 09 de febrero de 2004, 11:00 horas; Dirección de Contrataciones, Fotheringham N° 121, 1° Piso, Subsecretaría de Coordinación.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Coordinación, Dirección de Contrataciones, Fotheringham N° 121, 1° Piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

Sin Cargo.

Licitación Pública N° 02/04

Objeto: Adq. equipamiento hospitalario.

Expediente: N° 2420-137167/03.

Destino: Centro de Salud, Ampliación, de la localidad de Zapala dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II.

Monto Estimativo: $ 70.000,00.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 12 de febrero de 2004, 10:00 horas; Dirección de Contrataciones, Fotheringham N° 121, 1° Piso, Subsecretaría de Coordinación.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Coordinación, Dirección de Contrataciones, Fotheringham N° 121, 1° Piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

Sin Cargo.

Licitación Pública N° 39/03

Objeto: Adq. cubiertas para vehículos

Expediente: N° 2420-132060/03.

Destino: Planta automotores de los distintos servicios asistenciales de la Provincia.

Monto Estimativo: $ 75.000,00.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 10 de febrero de 2004, 10:00 horas; Dirección de Contrataciones, Fotheringham N° 121, 1° Piso, Subsecretaría de Coordinación.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Coordinación, Dirección de Contrataciones, Fotheringham N° 121, 1° Piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

Sin Cargo.

1p 30-01-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 001/04

Objeto: Adquisición de 90.000 kilos de leche en polvo.

Expediente: N° 3511-00097/04.

Destino: Establecimientos educacionales dependientes del Consejo Provincial de Educación del Neuquén.

Fecha y Hora de Apertura: 30 de enero de 2004 a las 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: pesos ochocientos noventa y un mil ($ 891.000,00).

Valor del Pliego: pesos cincuenta ($ 50,00).

Lugar de Venta de los Pliegos: En Dirección de Compras y Patrimoniales sita en Belgrano y Colón, 1° Piso, Oficina 307 de Neuquén o en Casa del Neuquén, Pte. Perón 685 de Capital Federal.

1p 30-01-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 02/2004

Adquisición de un horno crematorio con destino al Cementerio Central de la ciudad de Neuquén.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas:12 de febrero de 2004 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, 3º Piso, Neuquén.

Valor del Pliego: pesos ciento cuarenta ($140,00).

Venta de Pliegos: a partir del 26 de enero y hasta el 6 de febrero de 2004, en la Dirección General de Gestión Tributaria, sector Rentas Varias, Avda. Argentina y Roca, planta baja del edificio municipal y en Casa del Neuquén en Capital Federal, Maipú 48.

2p 30-01-04
y 06-02-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS Y ENERGÍA

SUBSECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE LOTERÍA Y QUINIELA

Contrataciones Directas mes de diciembre 2003

Factura	Proveedor	Detalle	Orden Pago	Fecha	Importe $
C000100000015	Gabis Marcelo Gastón	Tarjetas Navideñas	8265	19-12-03	2.180,00
C000100000012		Almanaques CD Acrílico	8287	23-12-03	3.920,00
B001000002849	Sapac S.A.	Premios TV Bingo	8136	05-12-03	16.490,00
B001000002850			8136	05-12-03	16.490,00
B001000002855			8145	09-12-03	16.490,00
B001000002856			8153	10-12-03	16.490,00
B001000002957			8213	15-12-03	16.490,00
B001000002848			8258	19-12-03	23.490,00
B001000002859			8325	30-12-03	16.490,00
B001000002861			8325	30-12-03	16.490,00

B001000004625	La Gráfica S.R.L.	Programas Lotería	8157	10-12-03	640,00
B001000004626		Extractos Lotería	8157	10-12-03	920,00
B001000004633		Folletos Lotería	8235	16-12-03	15.518,25
B001000004631		Extractos Lotería	8235	16-12-03	920,00
B001000004643		Programas Lotería	8293	24-12-03	920,00
B001000004647		Programas TV Bingo	8293	24-12-03	1.130,00
B001000004648		Programas Lotería	8293	24-12-03	1.135,00
B000100002244	Im. La Comercial S.R.L.	Afiches y Banner Navidad	8178	12-12-03	5.883,00
B000100002260		Afiches Ganadores Pozo	8178	12-12-03	1.400,00
B000100002276		Volantes Sorteo Navideño	8259	19-12-03	3.660,38
B000100002274		Volantes Sorteo Navideño	8340	29-12-03	1.339,00
B000100002282		Afiches y Banner Año Nuevo	8304	29-12-03	5.891,31
B00010000353	Gráfica Nuevo	Papelería - Tarjetas	8203	12-12-03	2.850,00
B00010000356	Horizonte S.R.L.	Promoción TV Bingo	8305	29-12-03	3.000,00
FC0010000210	Transporte Don Juan	Transp. Cartones y Extr. TV	8100	02-12-03	981,05
FC0010000211		Bingo Río Negro y Neuquén	8204	12-12-03	2.136,10
FC0010000212			8326	30-12-03	2.374,10
FA0000000396	Mosqueira Roberto	Periódico Institucional	8254	18-12-03	2.820,25
FA0000000397			8254	18-12-03	4.324,00

1p 30-01-04

CONVOCATORIAS

PARLAMENTO MAPUCHE

La Confederación Indígena Neuquina convoca a todas las Comunidades Mapuches de la Provincia del Neuquén integrantes de la misma, al Parlamento Mapuche a realizarse los días 28 y 29 de febrero del año 2004 a las 9 hs. en instalaciones del Club Argentino ubicado en calle Elías Sapag al 900 de la localidad de Zapala. El **Orden del Día** es el siguiente: 1) Elección de dos asambleistas para que firmen el Acta de Asamblea. 2) Consideración de Memoria y Balance 2003 y aprobación de los mismos. 3) Elección de autoridades para el período 2004/2006.

1p 30-01-04

CRUZ ANDINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que se celebrará el día 13 de febrero de 2004, a las 16 hs., en la sede social de calle Luis Monti 752 de la ciudad de Zapala, a los efectos de tratar el siguiente punto del:

ORDEN DEL DÍA

-Aumento del Capital social conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.

A falta de quorum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria transcurrida 1 hora de la fijada del mismo día y domicilio.

Fdo. Ernesto Spitzmaul, Presidente.

1p 30-01-04

TEC PRECINC S.R.L.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de febrero de 2004 a las 19 horas (en primera convocatoria) y a las 21 horas (en segunda convocatoria) en el domicilio legal y administrativo sito en calle Azucena Maizani N° 552 de la ciudad de Plaza Huincul, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Motivos de la convocatoria fuera de término.

2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 de la Ley 19550 correspon-

diente a los ejercicios cerrados al 31-12-01 y 31-12-02.

3) Consideración de la gestión de la gerencia.

Neuquén, 26 de enero de 2004.

Fdo. Arturo Clemente, Gerente.

1p 30-01-04

_____

ASOCIACIÓN EMPRESARIA HOTELERA GASTRONÓMICA DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de San Martín de los Andes, llama a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 12 de febrero del año 2004, a las 18 hs., a realizarse en la sede social de esta Asociación sita en la Avda. San Martín 1234 de la ciudad de San Martín de los Andes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario o sus representantes naturales.

2. Razones del llamado fuera de término.

3. Consideración y aprobación del Balance General, Memoria e Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio Nro. 27, finalizado el 31 de agosto de 2003.

4. Designación de dos socios presentes para integrar la Junta Electoral.

5. Renovación de cinco miembros titulares de la Comisión Directiva: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Primero Titular, Vocal Segundo Titular.

6. Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular.

7. Renovación de un miembro suplente de la Comisión Directiva por renuncia: Vocal Primero Suplente.

Art. 37: «Las Asambleas se celebrarán válidamente, cualquiera seael número de socios presentes, una hora despues de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los socios con derecho a voto».

San Martín de los Andes, 16 de enero de 2004.

Fdo. Juan E. Carro, Secretario, Gustavo Fernández Capiet, Presidente.

1p 30-01-04

_____

COOPERATIVA TELEFÓNICA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS Y TURÍSTICOS DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES LIMITADA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Consejo de Administración de la Cooperativa Telefónica y Otros Servicios Públicos y Turísticos de San Martín de los Andes Limitada (en adelante COTESMA), se convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 20 de febrero de 2004, a las 19:00 horas, en instalaciones del Centro Cultural Amancay, Sala Gunter Blaas, sita en la calle General Roca N° 1154 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.

2°) Informe de la constitución de la «Asociación Mutual de los Asociados de la Cooperativa Telefónica y Otros Servicios Públicos y Turísticos de San Martín de los Andes Limitada - MUTESMA». Su objeto social, Estatuto, Reglamentos de servicios, filosofía, características y particularidades.

3°) Tratamiento, análisis y aprobación del apoyo económico financiero y de funcionamiento de MUTESMA.

San Martín de los Andes, 6 de enero de 2004.

Fdo. Lic. Rodolfo Wernicke. Secretario. Ing. Juan Carlos Astete, Presidente.

Consejo de Administración

2p 23 y 30-01-04

EDICTOS

El Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. M. Virginia Villarroel, sito en Av. Callao 635, Piso 6°, Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 25/11/03 se declaró abierto el **concurso preventivo de la «Obra Social para la Actividad Docente**»(CUIT 30-54666618-9). Síndico verificador designado, estudio contable «Gabin Schmidtke & Asoc.», con domicilio en Junín 632, Piso 6° «C» y Presidente Luis Saenz Peña 232, P.B., ambos de Cap. Fed., ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 25/06/04. El Síndico presentará los informes que regulan los Art. 35 y 39 LC el 24/08/04 y 05/10/04 respectivamente, fijándose como fecha de la audiencia informativa el día 21/04/05 a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, Buenos Aires, 30 de diciembre de 2003. Fdo. M. Virginia Villarroel, Secretaria.

5p 16, 23, 30 -01-04
y 06; 13-02 -04

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1, 2º Piso, sito en calle Rivadavia Nº 205, de la ciudad de Neuquén, a cargo del Dr. Enrique Videla Sánchez, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Don Daniel Eduardo González, para que hagan valer sus derechos en autos: **«González Daniel Eduardo s/Sucesión ab intestato» (Expte. Nº 266.192/1)**... El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Enrique Videla Sánchez, Juez. Secretaría, Neuquén, 21 de mayo de 2003. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria.

1p 30-01-04

La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción, de conformidad con lo dispuesto por los artículos Nros. 8 y 22 de la Resolución N° 221/2003 del Ministerio de Economía y Producción, cita y emplaza a los representantes de legales de la firma **Industrias Plásticas del Sur S.R.L.,Exp. CUDAP S01: 0194595/2003**, para que se presenten ante la Instructora Sumariante Dra. Ana Carolina Arroyo, en la calle Hipólito Yrigoyen 250, Piso 7º, Oficina 730, Capital Federal, en relación al expediente antes mencionado donde se ha ordenado la instrucción del sumario correspondiente conforme lo establecido la Resolución M.EyP. Nº 221/2003. La citación tiene por finalidad otorgarle a la sumariada, conforme lo establecido en el artículo 8º de la Resolución antes mencionada, vista de las actuaciones por el término de diez (10) días hábiles administrativos para que exponga los hechos y derecho que hacen a su defensa, debiendo acompañar las pruebas que tuviere en su poder e individualizar las que se hallen en poder de terceros y ofrecer todas las demás pruebas de que intente valerse, admitiéndose todos los medios de prueba para esclarecer el hecho investigado. Se le hace saber que se le imputa el incumplimiento a su proyecto promocional. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y acreditar personería en legal forma. Conforme lo determina la Ley de Procedimientos Administrativo Nº 19.549. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén por el término de un (1) día. Fdo. Dra. Ana Carolina Arroyo. Instructora Sumariante. Buenos Aires, 05 de enero 2004.

1p 30-01-04

La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción, de conformidad con lo dispuesto por los artículos Nros. 8 y 22 de la Resolución N° 221/2003 del Ministerio de Economía y Producción, cita y emplaza a los representantes de legales de la firma **Industrias Químicas Patagónicas S.A. ,Exp. CUDAP S01: 059122/2003**, para que se representen ante la Instructora Sumariante Dra. Ana Carolina Arroyo, en la calle Hipólito Yrigoyen 250, Piso 7º, Oficina 730, Capital Federal, en relación al expediente antes mencionado donde se ha ordenado la instrucción del sumario correspondiente conforme lo establecido la Resolución M.EyP. Nº 221/2003. La citación tiene por finalidad otorgarle a la sumariada conforme lo establecido en el artículo 8º de la Resolución antes mencionada, vista de las actuaciones por el término de diez (10)

días hábiles administrativos para que exponga los hechos y derecho que hacen a su defensa, debiendo acompañar las pruebas que tuviere en su poder e individualizar las que se hallen en poder de terceros y ofrecer todas las demás pruebas de que intente valerse, admitiéndose todos los medios de prueba para esclarecer el hecho investigado. Se le hace saber que se le imputa el incumplimiento a su proyecto promocional. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y acreditar personería en legal forma. Conforme lo determina la Ley de Procedimientos Administrativo Nº 19.549. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén por el término de un (1) día. Fdo. Dra. Ana Carolina Arroyo. Instructora Sumariante. Buenos Aires, 05 de enero 2004.

1p 30-01-04

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, a cargo de la Dra. Norma B. Poza, Secretaría Única de Neuquén, comunica por un día que en los autos caratulados: **«Campora Héctor Guillermo s/ Concurso Preventivo» (Expte. N° 273579/01)**. Se ha resuelto lo siguiente: «Neuquén, 18 de noviembre de 2003...Resuelvo : I. Homologar el acuerdo preventivo cuya existencia fue declarada a fs. 788. II. Disponer que el contralor del cumplimiento del acuerdo estará a cargo de la Sindicatura, atento lo dispuesto por los Arts. 288 y 289 de la L.C. III: Publicar la presente por un (1) día en el Boletín Oficial y Diario La Mañana del Sur. Fdo. Dra. María Andrea Perez, Secretaria.

1p 30-01-04

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. Dos, sito en calle Rivadavia N° 205, 5to. Piso de la ciudad de Neuquén Capital, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Daniela Carrera, en autos caratulados: **«Toledo Amelia Angélica s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 218.442, Año 1999)**, declara abierto el Juicio Sucesorio de Toledo Amelia Angélica, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Secretaría, 22 de agosto de 2003. Fdo. Dra. María Daniela Carrera. Prosecretaria

1p 30-01-04

AVISOS

PIONEER NATURAL RESOURCES
Argentina S.A.

Edicto Construcción: Gasoducto. Pioneer Natural Resources Argentina S.A., comunica que por intermedio de empresa contratista Astra Evangelista procederá a iniciar los trabajos de construcción de gasoducto de 12'', que une los Yacimientos Portezuelo-Loma Negra. Por lo enunciado y de acuerdo a lo establecido en la Ley 17.319 y Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación, agotadas las gestiones de localización de los titulares de inmuebles rurales involucrados en la traza de dicho ducto y antes del ingreso a los predios, por este medio se solicita a los propietarios, herederos y/o sucesorios de: Giussani de Nardo y Otros. Parcela: 09-RR-016-4410. Meme S.A.. Parcela: 08-RR-015-4880. González de C. Ángela. Parcela: 08-RR-015-4679. Comunicar sus domicilios reales a: Pioneer Natural Resources Argentina S.A., con oficinas en Della Paolera Nro. 265 - Piso 24 - Tel.: 011-43129081, Capital Federal o SAT S.R.L. Eduardo Talero 389, Tel. 0299-4472400, (8300) Neuquén, a los efectos de cumplimentar el permiso de paso correspondiente.

1p 30-01-04

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Vendedor: Armando del Río S.A., con domicilio en Avda. Juan B. Justo 5181 de la ciudad de Córdoba. Comprador: **Arauco SACIF**, con domicilio en Australia 3050, Buenos Aires. Bien a Transferir por Venta: Concesionaria Oficial Ford Camiones que funciona como sucursal en calle Perticone 2505 de la ciudad de Neuquén e incluye: Inmueble; muebles y útiles y personal, excluyéndose el nombre comercial. Oposiciones: El domicilio de las oposiciones será: En Neu-

quén, Escribano José María Tropini con domicilio en San Martín 155 - 5 Piso- Of. 1, en la ciudad de Neuquén.

5p 09, 16, 23, 30-01-04 y 06-02-04

TECNOVET

Transferencia de Fondo de Comercio

La Sra. Bettucci Miriam Diana, DNI: 17.594.153, con domicilio en calle Alberdi 102, Piso 3°, Dto. «E», de la ciudad de Neuquén, transfiere al Sr. Fernandez Enrique Lujan, DNI: 13.320.548, con domicilio en Borlenghi 194 de la ciudad de Neuquén, el fondo de comercio destinado a Servicio de Saneamiento Ambiental y Manejo Integrado de Plagas, que gira bajo el nombre de fantasía «Tecnovet», Licencia Comercial N° 36031, sito en calle Salta 364, área centro de la ciudad de Neuquén.

1p 30-01-04

SOCIEDAD ANÓNIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

«Se hace saber por este medio que Néstor Alberto Campos, con domicilio en Pte. Perón y Mosconi de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, ha resuelto realizar una transferencia de fondo de comercio en los términos de la Ley N° 11.867 a favor de la firma Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, con domicilio legal en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 811, Piso 3° de la ciudad de Buenos Aires. La transferencia comprende ciertos activos que componen el establecimiento denominado Campos Néstor «Don Misak» sito en Pte. Perón y Mosconi de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén. Pasivos a cargo del vendedor. Se reciben oposiciones en los plazos de la ley en la Escribanía Marro, con domicilio en La Rioja N° 287 de la ciudad de Neuquén, Provincia homónima, de lunes a viernes en el horario de 08 a 20 horas. A los efectos del planteo de sus reclamos, los eventuales oponentes deberán presentar originales y fotocopias de los comprobantes que hacen a su derecho, para su verificación».

1p 30-01-04

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-4881- En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de noviembre del año dos mil tres , se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón**,** integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Contaduría General –Rendición de Cuentas Ejercicio 1.998 s/Actuación Sumarial-Planilla Observaciones Nº 1, Observación Nº 1" (Expte. Nº 2600 - 37333 - Año 1998, Alcance XVII, Anexo I)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones por inexistencia de perjuicio fiscal – Art. 113 inc. a) Ley 2141 –de Administración Financiera y Control.

ACUERDO JR-4887. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días de noviembre de dos mil tres, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, integrado por la Presidente, Doctora Violeta Élida Mandón y los Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria, Doctora Mónica S. Eberbach; para dictar resolución en los autos caratulados: **«Contaduría General - Rend. de Cuentas - Ejercicio 1996 - Act. Sumarial Ref: Planilla de Observaciones 06 - Observación N° 20 - Inf. N° 143/96» (Expte. N° 2600- 32667/96- Anexo XX- Alcance XIII)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1°: Dejar sin efecto la Observación N° 20, Anexo I - Planilla de Observaciones N° 6 del Informe de los Auditores N° 143/97. Artículo 2°: Disponer el archivo de las presentes actuaciones, conforme lo dispone el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141.

ACUERDO JR-4892- En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los

siete días de noviembre del año dos mil tres, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón**,** integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Plaza Huincul- Rendición de Cuentas Ejercicio 1.998 s/Actuación Sumarial- Observación Nº 7"– (Expte. Nº 2600-35579, Año 1.997, Alc. I- Anexo IX)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar la responsabilidad administrativa patrimonial de los señores Alberto Pérez y Juan Carlos Casares los que en su carácter de Intendente y Secretario de Hacienda de la Municipalidad de Plaza Huincul, durante el ejercicio 1.998, por lo que se confirma el perjuicio fiscal por el importe de $ 5565,00 con más sus intereses –tasa promedio del Banco Provincia del Neuquén- y que conforme planilla practicada al efecto asciende a $ 4.729,95. De la suma del capital original con más los intereses surge el importe de pesos diez mil doscientos noventa y cuatro con noventa y cinco centavos ($ 10.294,95) que se determina como perjuicio fiscal, y que deberán los responsables, en el plazo de veinte (20) días depositar en el Banco Provincia del Neuquén –Sucursal Rivadavia- en la cuenta corriente Nº 110/3 –cargos por responsables- que el Tribunal tiene habilitada al efecto y presentar en la sede de este órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio – Art. 119 de la Ley 2141.

_____

ACUERDO JR-4902- En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días de noviembre de dos mil tres, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria, Doctora Mónica S. Eberbach; para dictar resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Neuquén – Rendición de Cuentas Ejercicio 1994 s/Actuación Sumarial –Reparo Nº 9 Inf. 93/96" (Expte. Nº 2600-30079/94-Alc. IV-Anexo I)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto el Reparo Nº 9 -Anexo I-, del Informe Nº 93/96. Artículo 2º: Disponer el archivo de las presentes actuaciones conforme prevé –art. 113 inc. a) de la Ley Nº 2141.

_____

ACUERDO JR-4913- En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días de noviembre del año dos mil tres , se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón**,** integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Senillosa-Rendición de Cuentas Ejercicio 1998 s/ Actuación Sumarial" (Expte. Nº 2600 - 35807 - Año 1998 Alcance I)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 1 contenida en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 568/99, motivo de la actuación sumarial ordenada en Acuerdo C-2031, y archivar el expediente – Art. 113 inc. a) Ley 2141, de Administración Financiera y Control.

_____

ACUERDO JR-4914- En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días de noviembre del año dos mil tres , se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Contaduría General –Rendición de Cuentas Ejercicio 1.997 s/Actuación Sumarial- Planilla Observaciones Nº 7 –Observación Nº 1" (Expte. Nº 2600-34034, Año 1.996 –Alc. XIII- Anexo X) ,** en trámite por ante este Tribunal.- **Resuelve**: Artículo 1º: De-

jar sin efecto la Observación Nº 1- Planilla de Observaciones Nº 7-y disponer el archivo de las actuaciones por inexistencia de perjuicio fiscal, de conformidad a lo establecido en Art. 113 inc. a) Ley 2141. Artículo 2: Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese y por Secretaría procédase a la devolución al organismo de origen del expediente agregado por cuerda.

_____

ACUERDO C-3749. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil tres, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Dra. Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado, y Ángel Arturo Molia, y la intervención de la Secretaria, Dra. Mónica Susana Eberbach; para dictar resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **«Comisión de Fomento Villa Pehuenia - Rendición de Cuentas Ejercicio 2002» (Expte. N° 2600-41113/2002),** en trámite por ante este Tribunal **Resuelve:** Artículo 1°: Tener por presentada la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento Villa Pehuenia - Ejercicio 2002; efectuada mediante los Estados de Tesorería, de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Pratrimonial y Anexo Bienes de Uso, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2002 . Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento Villa Pehuenia correspondiente al Ejercicio 2002, conforme al Informe del Auditor Nº 1837/03, con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Tesorería, Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, Estado de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo Bienes de Uso al 31 de diciembre de 2002, respecto de la ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos; y del cumplimiento por parte del ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, salvo lo expuesto en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 3º: Reiterar la advertencia formulada por Acuerdo C-3705 - Artículo 4º al Delegado Normalizador de la Comisión de Fomento, Sr. Raúl De Gregorio, que deberá adoptar las medidas que resulten conducentes para que en los ejercicios siguientes se ajusten a la normativa vigente a fin de evitar la reiteración de lo observado en el Considerando IV del presente Acuerdo, bajo apercibimiento de hacerse pasible de las sanciones que establece la Ley 2141. Artículo 4º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada.

_____

FE DE ERRATAS

En la Edición N° 2854 de fecha 19/12/03, en Sección Decretos Sintetizados, Pág. 5, 2da. columna, se registró erróneamente el Decreto N° 2611 como emitido en el año 2003, correspondiendo el mismo al año 2002.

La Dirección.

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de cada semana en el horario de 8,30 a 13,00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original mecanografiado, tipo de letra cuerpo 11, doble espacio y debidamente firmado.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 16 Páginas

Dirección Provincial de Minería
Pág. 2 a 8

Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág. 8 a 14

Acuerdos Tribunal de Cuentas
Pág. 14 a 16